

1 AUMENTO DE CAPITAL Y  
 2 REFORMA DE LOS ESTATUTOS  
 3 SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
 4 CONSTRUCCIONES Y MAQUINA-  
 5 RIAS DOBLE A ( CONMADA-  
 6 SA ) S.A. - CUANTIA : -  
 7 S/.1'000.000,00.- En la -  
 8 ciudad de Guayaquil, -  
 9 República del Ecuador, a  
 10 los veintidos días del  
 11 mes de Septiembre de mil no-  
 12 vecientos ochenta y seis, ante mi, DOCTORA  
 13 NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de  
 14 este Cantón, comparece el señor INGENIERO LUIS  
 15 ALBERTO ARCENTALES JIJON, de estado civil  
 16 casado, de profesión Ingeniero Comercial,  
 17 a nombre y en representación de la Compañia  
 18 CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A  
 19 (CONMADASA) S.A., en su calidad de GERENTE  
 20 GENERAL, conforme lo acredita con la copia del  
 21 Nombramiento debidamente inscrito que me  
 22 presenta y que se copiará al final de esta  
 23 escritura; además, debidamente autorizado por  
 24 la Junta General Extraordinaria y Universal de  
 25 Accionistas de dicha Compañia, según lo  
 26 demuestra con la copia del Acta certificada  
 27 que me presenta y que se copiará más  
 28 adelante.- El compareciente es de nacionalidad



NOTARIA  
 13o  
 Guayaquil  
 Dra. Norma  
 Plaza de  
 García



P. 6(1)

1 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado y  
2 residente en esta ciudad de Guayaquil, con la  
3 capacidad civil y necesaria para celebrar toda  
4 clase de actos o contratos y a quien de  
5 conocerlo personalmente doy fe; bien instruido  
6 sobre el objeto y resultados de esta escritura  
7 pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
8 ESTATUTOS, a la que procede como queda  
9 indicado, con amplia y entera libertad, para  
10 su otorgamiento me presenta la Minuta y más  
11 documentos que son del tenor siguiente: "SEÑOR  
12 NOTARIO: Sirvase incorporar en el Registro de  
13 Escrituras Públicas a su cargo, una por la  
14 cual conste la de Aumento de Capital y Reforma  
15 de Estatutos de la Compañía Construcciones y  
16 Maquinarias Doble A (CONMADASA) S.A., que se  
17 celebra al tenor de las siguientes cláusulas:  
18 PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece a celebrar  
19 el presente instrumento, el Ingeniero Luis  
20 Alberto Arcentales Jijón, en su calidad de  
21 Gerente General de Construcciones y  
22 Maquinarias Doble A (CONMADASA) S.A., quien ha  
23 sido autorizado para intervenir en este acto  
24 por la Junta General Extraordinaria de  
25 Accionistas de esta Compañía, según consta del  
26 Acta de la Sesión celebrada el quince de julio  
27 de mil novecientos ochenta y seis que se anexa  
28 a la presente, para que se incorpore como



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 documento habilitante.- SEGUNDA: AN-  
2 TECEDENTES.- a) Mediante escritura pública  
3 celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza  
4 de García, el dieciseis de enero de mil  
5 novecientos ochenta y seis e inscrita en el  
6 Registro Mercantil el diecisiete de febrero  
7 del mismo año, se constituyó la Compañía  
8 Construcciones y Maquinarias Doble A  
9 (CONMADASA) S.A.; b) En sesión celebrada el  
10 quince de julio de mil novecientos ochenta y  
11 seis, la Junta General de Accionistas de  
12 Construcciones y Maquinarias Doble A  
13 (CONMADASA) S.A., resolvió reformar los  
14 Estatutos de la mencionada compañía.- TERCERA:  
15 REFORMA DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes  
16 expuestos, el Ingeniero LUIS ALBERTO  
17 ARCENTALES JIJON, en su calidad de GERENTE  
18 GENERAL de CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE  
19 A (CONMADASA) S.A., declara que de conformidad  
20 con las instrucciones recibidas de la Junta  
21 General de Accionistas, se ha aumentado el  
22 Capital Social de Un Millón de Sucres a DOS  
23 MILLONES DE SUCRES y que dicho aumento se ha  
24 efectuado mediante la emisión de MIL nuevas  
25 acciones de Un mil sucres cada una, las mismas  
26 que han sido suscritas y pagadas en numerario  
27 en su totalidad por la Compañía Granjas  
28 Marinas Doble A S.A., y así mismo se reforman

1 los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos  
2 Sociales, en los términos que constan en el  
3 Acta de la Sesión de Junta General celebrada  
4 el quince de julio de mil novecientos ochenta  
5 y seis, que se agrega como parte integrante de  
6 la presente escritura.- Agregue usted, señor  
7 Notario, las demás cláusulas de estilo para la  
8 perfecta validez de este instrumento y deje  
9 constancia que se encuentra autorizado el  
10 representante legal para efectuar los trámites  
11 necesarios hasta la completa legalización de  
12 este instrumento.- (firmado) firma ilegible.  
13 ABOGADO ENRIQUE TORBAY LECARO, Registro Número  
14 Setecientos treinta y nueve".- (HASTA AQUI LA  
15 MINUTA).- NOMBRAMIENTO DEL GERENTE GENERAL  
16 DE CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A  
17 ( CONMADASA ) S.A. : " CONSTRUCCIONES Y  
18 MAQUINARIAS DOBLE A ( CONMADASA ) S.A..-  
19 Guayaquil, febrero dieciocho de mil  
20 novecientos ochenta y seis.- Señor Ingeniero.-  
21 Luis Arcentales Jijón.- Ciudad.- De mis  
22 consideraciones: Tengo a bien informarle que  
23 la Junta General de Accionistas de la  
24 Compañía, celebrada el día de hoy, tuvo a bien  
25 elegirlo "GERENTE GENERAL" de Construcciones y  
26 Maquinarias Doble A (CONMADASA) S.A., por el  
27 periodo de cinco años, contados a partir de la  
28 fecha de inscripción de este nombramiento en



NOTARIA  
130  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 el Registro Mercantil.- En el ejercicio de su  
2 cargo usted ejerce en forma individual la  
3 representación legal, judicial y extrajudicial  
4 de la compañía.- Sus atribuciones constan en  
5 la escritura de Constitución de la Compañía,  
6 celebrada ante la Notaria Doctora Norma Plaza  
7 de García, el dieciseis de enero de mil  
8 novecientos ochenta y seis, inscrita en el  
9 Registro Mercantil el diecisiete de febrero de  
10 mil novecientos ochenta y seis.- Atentamen-  
11 te, (firmado) firma ilegible. Amalia Gar-  
12 cía Lagos.- SECRETARIA AD-HOC.- Guayaquil,  
13 febrero dieciocho de mil novecientos ochen-  
14 ta y seis.- Acepto el cargo para el que he  
15 sido designado.- (firmado) firma ilegible.  
16 Ingeniero Luis Arcentales Jijón.- Queda  
17 inscrito el presente Nombramiento a foja cinco  
18 mil ciento noventa y siete, número mil  
19 trescientos veintidos del Registro Mercantil y  
20 anotado bajo el número dos mil ciento once del  
21 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de  
22 Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil,  
23 diecinueve de febrero de mil novecientos  
24 ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-  
25 (firmado) firma ilegible. ABOGADO HECTOR  
26 MIGUEL ALCIVAR ANDRADE, Registrador Mercantil  
27 del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:  
28 Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- (Hay

1 otro sello que dice: Registro Mercantil Cantón  
2 Guayaquil. Valor pagado por este trabajo:  
3 Seiscientos noventa y dos sucres)".- A C T A:  
4 "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNI-  
5 VERSAL DE ACCIONISTAS DE CONSTRUCCIONES Y MA-  
6 QUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S.A., CELEBRADA  
7 EL QUINCE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA  
8 Y SEIS.- En Guayaquil, a quince de julio de  
9 mil novecientos ochenta y seis, a las nueve  
10 horas, en el local ubicado en la Avenida Juan  
11 Tanca Marengo kilómetro tres y medio, se reu-  
12 nen los accionistas: Inmobiliaria Gloria Ceci-  
13 lia (INGLORIACE) S.A., debidamente representa-  
14 da por su Gerente General señora Gloria Lopera  
15 de Arcentales, propietaria de quinientas accio-  
16 nes ordinarias y nominativas de Un mil sucres  
17 cada una; Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA)  
18 S.A., debidamente representada por su Presiden-  
19 te y Gerente General, Abogado Enrique Torbay  
20 Lecaro, e Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera,  
21 propietaria de Cuatrocientas noventa y siete  
22 acciones ordinarias y nominativas de Un mil  
23 sucres cada una; Amalia García Lagos, propie-  
24 taria de Una acción ordinaria y nominativa de  
25 Un mil sucres; Abogado Gonzalo Triviño  
26 Tutivén, propietario de Una acción ordinaria y  
27 nominativa de Un mil sucres; y, Eduardo Santos  
28 Burgos, propietario de Una acción ordinaria y



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 nominativa de Un mil sucres. Concurren además  
2 los Ingenieros Gonzalo Bastidas Olvera y Luis  
3 Alberto Arcentales Jijón, Presidente y Gerente  
4 General de la Sociedad, así como a nombre y en  
5 representación de la Compañía Granjas Marinas  
6 Doble A S.A.. Preside la sesión el Ingeniero  
7 Gonzalo Bastidas Olvera, actuando el  
8 Secretario Titular el Ingeniero Luis Alberto  
9 Arcentales Jijón, quien elabora la lista de  
10 accionistas presentes, acciones representadas  
11 por ellos y número de votos a que tienen  
12 derecho cada accionista. El Presidente luego  
13 de comprobar que se encuentran presentes los  
14 accionistas que representan la totalidad del  
15 capital pagado de la compañía, declara  
16 instalada la sesión.- La Junta General a  
17 propuesta del Presidente y por unanimidad de  
18 votos resuelve sesionar en esta fecha y con la  
19 misma unanimidad decide que en esta sesión se  
20 trate y se resuelva sobre el aumento de  
21 capital de la compañía así como la reforma de  
22 los estatutos sociales, y del objeto social.-  
23 El Abogado Gonzalo Triviño Tutivén expresa que  
24 de conformidad con las disposiciones  
25 constantes en las reformas a la Ley de  
26 Compañías es de carácter obligatorio tener un  
27 capital mínimo de Dos millones de sucres por  
28 lo que es necesario que la empresa se encuadre

1 en esta disposición legal y por lo tanto  
2 aumentar su capital social hasta la suma  
3 indicada, eleva moción lo antes indicado.- El  
4 Abogado Enrique Torbay Lecaro apoya la moción  
5 presentada por el Abogado Gonzalo Triviño  
6 Tutivén agregando que es importante que los  
7 accionistas consideren efectuar este aumento  
8 de capital en numerario y que decidan si van a  
9 participar en el mismo, ya que en el caso  
10 específico de su representada no va a  
11 participar.- Los accionistas Inmobiliaria  
12 Gloria Cecilia (INGLORFACE) S.A. y  
13 Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA) S.A. por  
14 las interpuestas personas de sus  
15 representantes señores Gloria Lopera de  
16 Arcentales y Abogado Enrique Torbay Lecaro, la  
17 señorita Amalia García Lagos, Abogado Gonzalo  
18 Triviño Tutivén y Eduardo Santos Burgos,  
19 renuncian a su derecho preferente a suscribir  
20 el aumento de capital que se está tratando.-  
21 El Ingeniero Luis Alberto Arcentales Jijón  
22 indica a los señores accionistas que habiendo  
23 ellos renunciado a su derecho de suscribir el  
24 aumento de capital, propone que se admita que  
25 dicho aumento lo pague la Compañía Granjas  
26 Marinas Doble A S.A., la que ha manifestado a  
27 través de sus representantes su deseo de  
28 participar en nuestra empresa y que mejor



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 manera de hacerlo que aportando <sup>0000</sup> capital  
2 fresco.- Habiendo una moción presentada y  
3 apoyada el Presidente la pone a consideración  
4 de los señores accionistas.- La Junta General  
5 luego de las deliberaciones correspondientes  
6 resolvió por unanimidad aumentar el capital  
7 social hasta la suma de Un millón de sucres  
8 mediante la emisión de Un mil nuevas acciones  
9 de Un mil sucres cada una y que dicho aumento  
10 sea pagado en numerario por la Compañía  
11 Granjas Marinas Doble A S.A.. El Ingeniero  
12 Luis Alberto Arcentales Jijón expresa que como  
13 consecuencia del aumento de capital toca  
14 reformar los estatutos, por lo que aprovecha  
15 para poner a consideración de los señores  
16 accionistas la posibilidad de reformar el  
17 objeto social, en el sentido de incorporar a  
18 la empresa dentro del campo agropecuario y  
19 agroindustrial, ya que de la experiencia  
20 adquirida desde la Administración de la  
21 Sociedad, así como el hecho mismo de tener  
22 maquinaria adecuada para desarrollar esta  
23 actividad, lo ha llevado a concluir que  
24 conviene a los intereses de la sociedad el  
25 dedicarse además a las actividades antes  
26 mencionadas.- La señorita Amalia García Lagos  
27 acogiendo lo manifestado por el Gerente  
28 General, mociona por que se agregue al objeto

1 social el desarrollo y explotación de las  
2 actividades agropecuarias y agroindustriales y  
3 todo lo que fuere a fin a ellas. El señor  
4 Eduardo Santos Burgos apoya la moción,  
5 agregando que los Artículos Quinto y Sexto de  
6 los Estatutos serán reformados.- La  
7 Presidencia ordena tomar votación, resultando  
8 la moción aprobada por unanimidad y en  
9 consecuencia quedan reformados los Artículos  
10 Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales, los  
11 mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: El objeto  
12 de la Compañía es el dedicarse a las  
13 siguientes actividades: a) Promover y ejecutar  
14 la construcción de viviendas de toda clase,  
15 tanto en los sectores urbanos como rurales del  
16 país ; b ) A la construcción de edifica-  
17 ciones en general, dentro del territorio  
18 nacional, por cuenta propia o ajena ; c)  
19 A la construcción de puentes, carreteras,  
20 muelles, canales, acueductos, oleoductos, y en  
21 general toda obra de ingeniería; d) A la  
22 compra, venta, administración, arrendamiento,  
23 subarrendamiento, permuta, anticresis de  
24 bienes inmuebles en zonas urbanas o rurales;  
25 e) A la promoción, ejecución y venta de  
26 urbanizaciones y lotizaciones; f) A la  
27 planificación de obras, elaboración de  
28 proyectos y diseños, cálculos estructurales,



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1           fiscalización y ejecución de <sup>0000</sup> obras de  
2           Ingeniería general; g) A la construcción,  
3           promoción y venta de edificios mediante el  
4           sistema de propiedad horizontal; h) A la  
5           importación de toda clase de materiales  
6           destinados a la industria de la construcción  
7           en todas sus formas; i) Desarrollo y  
8           explotación de los recursos agrícolas,  
9           agroindustriales y a la crianza de ganado,  
10          mediante el cultivo, industrialización y/o  
11          comercialización de sus productos, estando en  
12          capacidad de exportar su producción ya en  
13          forma primaria, ya como elaborados o  
14          semielaborados; j) Importación, distribución,  
15          agencias, representación de insumos de  
16          equipos, maquinarias, piezas y elementos para  
17          el desarrollo de la agricultura, ganadería,  
18          avicultura e industria; y, k) Importar y  
19          exportar artículos de ferretería, materiales  
20          de construcción, vehículos livianos y pesados  
21          y partes o accesorios. Para la realización de  
22          su objeto social, la compañía podrá realizar,  
23          ejecutar o celebrar todo tipo de actos,  
24          operaciones o negocios jurídicos o contratos  
25          permitidos por la Ley y relacionados con los  
26          intereses y fines de la Compañía o se  
27          consideren necesarios o convenientes para  
28          incentivar el desarrollo de sus negocios y

1 operaciones sociales, inclusive interviniendo  
2 como socia o accionista fundadora de otras  
3 sociedades o adquiriendo acciones o  
4 participaciones de otras compañías.".-  
5 "ARTICULO SEXTO: El Capital es de DOS MILLONES  
6 DE SUCRES, dividido en Dos mil acciones  
7 ordinarias y nominativas de Mil sucres  
8 numeradas del Cero uno al Dos Mil. Se podrán  
9 emitir títulos separados por cada acción o  
10 título representativo de varias acciones. Las  
11 acciones darán derecho al titular para  
12 percibir dividendos en proporción a la parte  
13 pagada del capital a la fecha del  
14 correspondiente reparto". Queda autorizado el  
15 Representante Legal para suscribir la  
16 escritura pública de Aumento de Capital y  
17 Reforma de Estatutos.- No habiendo otro asunto  
18 que tratar el Presidente concede un receso  
19 para la elaboración del Acta respectiva.  
20 Reinstalada la sesión el Secretario procede a  
21 dar lectura del Acta levantada, indicando que  
22 quedan incorporados al expediente de esta  
23 Junta la lista de accionistas asistentes y los  
24 poderes. Concluida la lectura del Acta esta es  
25 aprobada por unanimidad y suscrita por los  
26 accionistas presentes en unidad de acto con el  
27 Presidente y Secretario con lo que siendo las  
28 diez horas treinta minutos el Presidente



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 declara concluida la sesión. firmado) Gloria  
2 de Arcentales; firmado) Enrique Torbay; firma-  
3 do) Amalia García; firmado) Gonzalo Triviño;  
4 firmado) Eduardo Santos; firmado) Luis Arcenta-  
5 les Jijón; (firmado) Gonzalo Bastidas Olvera.-  
6 CERTIFICADO: CERTIFICO QUE LA COPIA DEL ACTA  
7 QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL AL QUE ME  
8 REMITO EN CASO NECESARIO. GUAYAQUIL, JULIO  
9 QUINCE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. (fir-  
10 mado) firma ilegible. Ingeniero Luis Alberto  
11 Arcentales Jijón.- SECRETARIO TITULAR.".- A C-  
12 T A: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y  
13 UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA GRAN-  
14 JAS MARINAS DOBLE A S.A., CELEBRADA EL PRIMERO  
15 DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS. En  
16 Guayaquil, a primero de julio de mil nove-  
17 cientos ochenta y seis, a las doce horas en el  
18 local de la Compañía ubicado en el kilómetro  
19 Tres y medio de la Avenida Juan Tanka Marengo,  
20 se reúnen y constituyen los accionistas de  
21 la Compañía Granjas Marinas Doble A S.A.,  
22 señores: Agropecuaria Calicanto (AGROCALSA)  
23 S.A. representada por el Ingeniero Gonzalo  
24 Bastidas Olvera, propietaria de Siete mil  
25 cuatrocientas noventa y ocho acciones ordi-  
26 narias y nominativas de Un mil sucres cada  
27 una; Ingeniero Luis Alberto Arcentales Jijón,  
28 propietario de Siete mil cuatrocientas noventa

1 y ocho acciones ordinarias y nominativas de Un  
2 mil sucres cada una; Amalia Garcia Lagos,  
3 propietaria de Una acción ordinaria y  
4 nominativa de Un mil sucres; y, Luis Zurita,  
5 propietario de Una acción ordinaria y  
6 nominativa de Un mil sucres. - La Junta  
7 General a propuesta del Ingeniero Luis Al-  
8 berto Arcentales Jijón y por unanimidad de  
9 votos resuelve sesionar en esta fecha y  
10 con la misma unanimidad de votos decide  
11 que en esta sesión se trate sobre la  
12 participación de la Compañía como accio-  
13 nista de la Empresa Construcciones y  
14 Maquinarias Doble A ( CONMADASA ) S. A.. -  
15 Preside la sesión el Ingeniero Luis Alberto  
16 Arcentales Jijón, actuando de Secretario  
17 Titular el Ingeniero Gonzalo Bastidas Ol-  
18 vera , quien elabora la lista de accio-  
19 nistas presentes, acciones representadas por  
20 ellos y número de votos a que tiene de-  
21 recho cada accionista. El Presidente lue-  
22 go de comprobar que en esta sesión se  
23 encuentran presentes los accionistas que  
24 representan la totalidad del capital pagado de  
25 la Compañía, la declara instalada.- El  
26 Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera manifiesta  
27 que existe la posibilidad de que la Compañía  
28 intervenga como accionista en la Sociedad



NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

1 Construcciones y Maquinarias Doble A  
2 (CONMADASA) S.A., empresa propietaria de  
3 equipo pesado que ha venido realizando trabajo  
4 de infraestructura para nuestra compañía,  
5 además de que la participación sería en un  
6 cincuenta por ciento del capital de dicha  
7 Compañía, participación que se efectuaría  
8 mediante la suscripción y pago en numerario de  
9 Un millón de sucres en el aumento de capital  
10 de esta sociedad, por lo que considera  
11 interesante esta posibilidad y por lo tanto  
12 eleva a moción lo expresado anteriormente. La  
13 señorita Amalia García Lagos apoya la moción.  
14 El Presidente ordena tomar votación resultando  
15 la moción aprobada por unanimidad, en  
16 consecuencia se resuelve por unanimidad que la  
17 Compañía participe como accionista de  
18 Construcciones y Maquinarias Doble A  
19 (CONMADASA) S.A., suscribiendo UN MILLON DE  
20 SUCRES en el aumento de capital que efectuará  
21 dicha sociedad, y pagando su totalidad en  
22 numerario, así mismo se autoriza a los  
23  representantes legales para que paguen el  
24 valor indicado y suscriban los documentos que  
25 fueren necesarios para perfeccionar su  
26 participación.- No habiendo otro asunto que  
27 tratar el Presidente concede un receso para la  
28 elaboración del Acta respectiva. Reinstalada

1 la sesión el Secretario procede a dar lectura  
2 del Acta levantada, indicando que quedan  
3 incorporados al expediente de esta Junta, la  
4 lista de accionistas asistentes y  
5 nombramientos. Concluida la lectura del Acta,  
6 esta es aprobada por unanimidad y suscrita por  
7 todos los accionistas que celebran la Junta  
8 con lo que se levanta la sesión a las trece  
9 horas.- firmado) Gonzalo Bastidas Olvera;  
10 firmado) Luis Arcentales; firmado) Enrique  
11 Torbay; firmado) Amalia Garcia; firmado) Luis  
12 Zurita.- CERTIFICADO: CERTIFICO QUE LA COPIA  
13 DEL ACTA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL  
14 AL QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO. GUA-  
15 YAQUIL, JULIO PRIMERO DE MIL NOVECIENTOS  
16 OCHENTA Y SEIS.- (firmado) firma ilegible.  
17 Ingeniero Gonzalo Bastidas Olvera.- SECRETARIO  
18 TITULAR.".- El compareciente me presentó sus  
19 respectivos documentos de Identificación  
20 Personal.- Leída que le fue la presente  
21 escritura pública de principio a fin y en alta  
22 voz, por mí la Notaria al otorgante, éste la  
23 aprobó en todas y cada una de sus partes, se  
24 afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y  
25 conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-  
26 ENMENDADOS: de Septiembre.-VALE.- 

27

28

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

P.Cia. CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A  
( CONMADASA ) S.A.

*Luis Arcental Jijon*

Sr. Ing. LUIS ALBERTO ARCENTALES JIJON

Gerente General

C.C.# 0903290039

C.T.# 06857

C.V.# 015-177

R.U.C.# 0990797218001

*Dra Norma Plaza de Garcia*

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,  
que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil,  
a los veinticuatro días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis.-

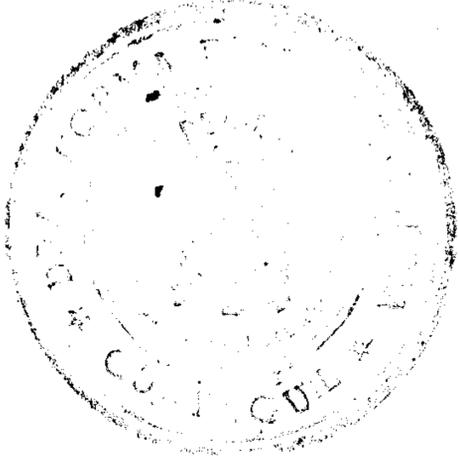
*Dra Norma Plaza de Garcia*

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA  
NOTARIA

  
NOTARIA  
13o  
Guayaquil  
Dra. Norma  
Plaza de  
García

*Ng*

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la resolución # 86-2-1-1-09094 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 27 de Octubre de 1.986, al margen de las matrices de fechas 16 de Enero de 1.986 y 22 de Septiembre de 1.986. Guayaquil, 28 de Octubre de 1.986.



*Dra. Norma Plaza de García*

Dra. Norma Plaza de García  
NOTARIA DECIMA TERCERA DEL CANTON  
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
NOTARIA

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 86 - 2 -1-1-09094, dictada el 27 de Octubre de 1.986, por el Intendente de Compañías, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contrato de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada " CONSTRUCCIONES Y MAQUINARIAS DOBLE A (CONMADASA) S. A. " , de fojas 21.436 a 21.454, número 1.562 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 13.832 del Repertorio.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

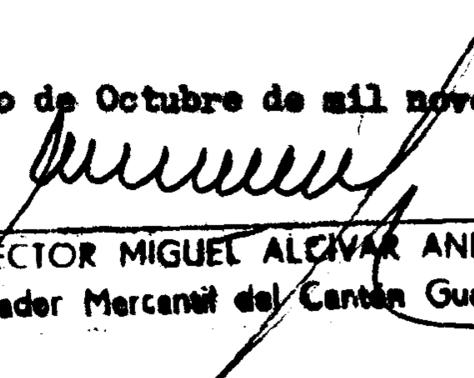
*AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

**C e r t i f i c o :** Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de A.

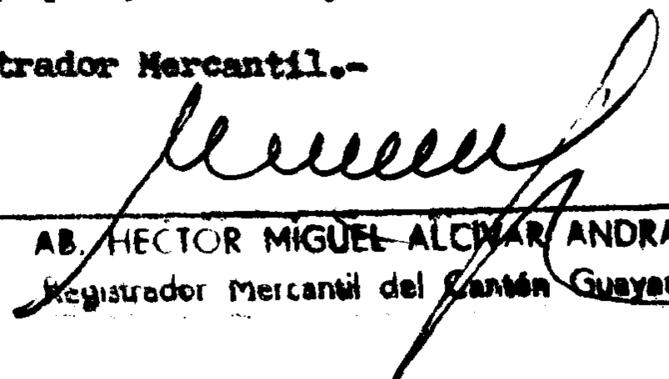
I

00010

gosto de 1.975.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.901 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta y uno de Octubre de mil novecientos ochenta y seis.- El Registrador Mercantil.-

  
AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

